



**Problemas de determinación del injusto:  
configuración y exclusión del injusto objetivo**

**PROGRAMA**

<b>Profesor/a a cargo</b>	Javier Arévalo Cunich
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
<b>Requisitos</b>	Derecho Penal III
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>El curso tiene por objeto revisar un conjunto relativamente heterogéneo de problemas concernientes a la determinación del injusto objetivo, cuya revisión pormenorizada no suele ser parte de los cursos obligatorios de derecho penal.</p> <p>Para ello, el curso se organiza en tres partes. La primera, de naturaleza introductoria, está dedicada a la clarificación de la noción de injusto jurídico-penal, centrándose en la distinción entre injusto objetivo y subjetivo. La segunda se ocupa del análisis de las mutaciones del injusto en la evolución histórica de los denominados delitos sexuales así como la revisión del injusto en los delitos vinculados al suicidio. La tercera está dedicada a la revisión de las condiciones de exclusión del injusto objetivo con base en la disposición voluntaria del bien jurídico por parte del afectado por la conducta típica. Cada uno de estos problemas es abordado teniendo a la vista su específica concreción en diversos ámbitos de la parte especial del derecho penal chileno.</p>



<b>II. Objetivos generales</b>	El curso pretende que las y los estudiantes adquieran conocimientos avanzados acerca de la estructura del injusto objetivo en el derecho penal y de los desafíos que implica su determinación tanto en el nivel de la parte general como en el de la parte especial.
<b>III. Objetivos específicos</b>	En particular, el curso persigue que las y los estudiantes:  1) Dominen las estructuras dogmáticas que están en la base de la constitución del injusto en el derecho penal.  2) Se familiaricen con algunas dificultades de la determinación del injusto objetivo en determinados delitos y con los diversos problemas que involucra su exclusión con base en la disposición voluntaria de bienes jurídicos.  3) Conozcan el modo en que los problemas anteriores encuentran expresión en la parte especial del derecho penal chileno.
<b>IV. Contenidos</b>	1. Bases de la determinación del injusto objetivo 1.1. Norma, acción y deber 1.2. La distinción entre injusto y culpabilidad 1.3. La distinción entre injusto objetivo y el injusto subjetivo  2. Evolución histórica del injusto en los denominados delitos sexuales 2.1. El matrimonio como paradigma de la sana sexualidad 2.2. El rol de la mujer en la sociedad desde 1870 hasta nuestros tiempos 2.3. La homosexualidad prohibida 2.4. La buena y mala fama de las mujeres en la configuración del injusto penal 2.5. El régimen de penas



	<p>3. La exclusión del injusto objetivo: disposición de bienes jurídicos y consentimiento</p> <p>3.1. La protección de bienes jurídicos frente a autonomía individual: formas de disposición</p> <p>3.2. El consentimiento como disposición por delegación</p> <p>3.3. Primera aplicación práctica: el consentimiento en el homicidio</p> <p>3.4. Segunda aplicación práctica: el consentimiento en los delitos contra la indemnidad sexual</p> <p>3.5. La disposición de propia mano: auxilio e inducción al suicidio</p> <p>3.7. Suicidio y omisión de socorro</p> <p>3.8. El problema del “suicidio femicida”</p>
<b>V. Régimen de asistencia<sup>1</sup></b>	Asistencia: 50% de las clases efectivas
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas<sup>2</sup></b>	<p>La evaluación parcial será escrita y corresponderá a un 50% de la nota final.</p> <p>El examen será escrito y corresponderá a un 50% de la nota final.</p>
<b>VII. Metodología</b>	El curso se estructura en torno a clases presenciales, orientadas a fomentar la reflexión crítica sobre problemas complejos, con base en las lecturas dispuestas al efecto. Las clases fomentará la discusión colectiva por medio de la revisión de casos prácticos, tanto ficticios como reales.
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p>Bibliografía obligatoria</p> <p>Castelví, C. (2023): “¿Violaciones por engaño? Sobre el concepto de consentimiento y el objeto del consentimiento sexual”, <i>InDret</i> 4.2023, pp. 171-220.</p>

<sup>1</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

<sup>2</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



Kindhäuser, U. (2011): "Acerca de la demarcación del suicidio y el homicidio", en Kindhäuser/Polaino-Orts: *Normativismo en Derecho Penal. Estudios de dogmática penal*, Madrid: ConTexto, s.p.

\_\_\_\_\_ (2019): "*Volenti non fit iniuria*. Sobre la función y la estructura del consentimiento como categoría jurídico-penal", en Flores/Romero: *Tendencias actuales del Derecho Penal*, Lima: Idemsa, pp. 35-49.

\_\_\_\_\_ (2020): *Estudios sobre la parte especial del Derecho Penal chileno*, Santiago: Thomson Reuters, pp. 113-126

Ossandón, M.M. (2022): "Delitos contra la vida. 8. Auxilio al suicidio", en Rodríguez Collao (dir.): *Derecho Penal. Parte Especial*, Vol. 1, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 134-150.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES

---